

REPUBLICA DEL PERU

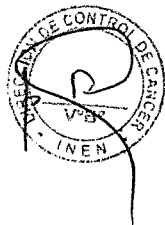


Resolución Jefatural

Lima, *14 de Septiembre* del 2015

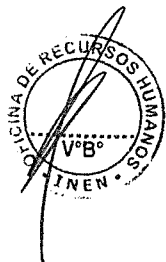


VISTO: El Informe N° 01-2015-PPTO-ORH/INEN, de fecha 04 de febrero de 2015 y el Informe N° 089-2015-PPTO-ORH-OGA/INEN, de fecha 17 de julio del 2015, emitidos por el Área de Presupuesto y Programación, el Informe de Situación Actual N° 020-2015-AL-ORH-OGA/INEN, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2013-J/INEN, de fecha 28 de febrero del 2013, se encargó provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Investigación, al Médico Cirujano Carlos Arturo Castañeda Altamirano, a partir de la fecha de la Resolución;



Que, según el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado y que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestado;

Según Informe de Situación Actual N° 020-2015-AL-ORH-OGA-INEN, del 03 de febrero del 2015, emitido por el Área de Registros y Legajos, precisa que a la fecha no registra resolución de renovación de encargo de funciones de los años 2014 y 2015;



Que, en el presente caso es de aplicación lo dispuesto en el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que prescribe: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", situación que se advierte de los documentos de vistos;

Con el visto bueno del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

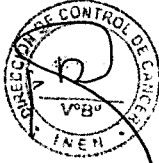
Y, con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el artículo 9°





del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar, con eficacia anticipada, la encargatura de las funciones de la Dirección del Departamento de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, por el año 2015, al Médico Cirujano Carlos Arturo Castañeda Altamirano.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Regularizar la encargatura de funciones de la Dirección del Departamento de Investigación, por el año 2014 a favor del Médico Cirujano Carlos Arturo Castañeda Altamirano.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la presente resolución sea publicada en la dirección electrónica www.inen.sld.pe del Portal Web del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Tatiana Vidaurre
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

